MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley Nº. 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Espíritu Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax: (0471) 237 500 / (0471) 237 322

RESOLUCIÓN N° 084 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA CI Nº 3.860.258 DE LA EMPRESA ALDEMAR INFOEMATICA Y CONSTRUCCIONES – RUC 3.860.258-0 EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 PARA LA"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE 1° DE MARZO E/ CALLE PROYECTADA 3, CALLE PROYECTADA 4 Y CALLE PROYECTADA 5"EN EL DISTRITO DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO – ID 402394, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA CI Nº 3.860.258 de la empresa ALDEMAR INFOEMATICA Y CONSTRUCCIONES – RUC 3.860.258-0, para "Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle 1° de Marzo e/ calle proyectada 3, calle proyectada 4 y calle proyectada 5" del distrito de la Paloma del Espíritu Santo."ID 402394.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 10/2021, para "Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle 1° de marzo e/ calle proyectada 3, calle proyectada 4 y calle proyectada 5" del distrito de la paloma del espíritu santo."ID 402394., ha recomendado la firma del contrato directo con NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA CI Nº 3.860.258 DE LA EMPRESA ALDEMAR INFOEMATICA Y CONSTRUCCIONES – RUC 3.860.258-0, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA CI Nº 3.860.258 DE LA EMPRESA ALDEMAR INFOEMATICA Y CONSTRUCCIONES – RUC 3.860.258-0, para el Llamado por Contratación Directa N° 10/2021, para Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre calle 1° de marzo e/ calle proyectada 3, calle proyectada 4 y calle proyectada 5" del distrito de la paloma del espíritu santo."ID 402394", por Gs. 107.923.000 (guaraníes ciento siete millones novecientos veinte y tres mil)

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

.....
Antonio C. Barrios M.
Secretario General

.....
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal